

QUILLA-22-103921

Barranquilla, 23 de mayo de 2022

Señor
JULIO CESAR RIOS JIMENEZ
C 51B 3B 41
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002451-2022 FECHA 04/05/2022

Cordial saludo.

Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-002451-2022 Fecha 04/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Englobe NPH informe con el radicado No. 08001-2022-R00695.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico artinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.



ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Ejecutor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: hahumada
Anexos: Dos (2) folios



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 90026171-9

Miró los Remates Express

POSTEXPRESS 13

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 13:42:51

Orden de servicio: 15231439



YG287136353C0

8888
600

Remite
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL UNIVERSAL Y PORTUARIA
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C.T.: 890102018
 Referencia: QUILA-22-103921 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JULIO CESAR RIOS JIMENEZ
 Dirección: C 51B 3B 41
 Tel: Código Postal: 080010112 Código Operativo: 8888600
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:30
 Valor Flete:\$2.800
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$2.800 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS
Señora no autorizada Firmar
 Observaciones del cliente: Martínez Diaz, Sandy Juley220

Fecha de entrega: 20/5/22

Distribuidor: *Ronald Caraballo*
C.C. 72218044

Gestión de entrega: 20/5/22 200 00mm0000

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE



88884658888600YG287136353C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Digital 25 0 4 95 4 35 Bogotá / www.477.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 20 / Tel. contacto: 071 4772000

Este es un servicio express con garantía que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Insere sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicios@postanacional.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002451-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. 08001-2022-R00695 de fecha 09/02/2022, al predio identificado con referencia catastral No. 080010107000004020008000000000 y ubicado en la C 51B 3B 41, soportado en los siguientes documentos justificativos: Resolución No. 0231 de fecha 9 de febrero de 2010 del Distrito de Barranquilla; Folio de matrícula No. 040-457886.

Que de acuerdo con la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-457886, y según la Resolución No. 0231 de fecha 9 de febrero de 2010 del Distrito de Barranquilla, se constató que las unidades a englobar son las que están identificadas con referencia catastral 080010107000004020008500000001 con un área de construcción de 77,00M2 080010107000004020008000000000 con un área de terreno de 136,34 M2, tal y como lo refleja la información geográfica. De este englobe se identifica la nueva unidad como 080010107000004020008000000000, con folio de matrícula inmobiliaria 040-457886. Por lo tanto, este despacho realiza la inscripción del predio a la fecha 20/05/2010 para la vigencia correspondiente.

Que el artículo 115 de la Resolución No. 070 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor; igualmente cuando por cualquier causa se modifiquen los coeficientes de copropiedad, en predios bajo el régimen de propiedad horizontal.

Que el artículo 125 de la Resolución No. 070 del 2011 establece que la inscripción en el catastro de las mutaciones de segunda clase, se hará con la fecha de la escritura pública registrada o del documento de posesión en el que conste la agregación o segregación respectiva.

Que de acuerdo con la información evidenciada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 125 de la Resolución No. 070 de 2011 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002451-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000004020008000000000	A	118,00	0,00	17.104.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 51B 3B 41					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			N	890102018		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	0800101070000040200085000000001	A	0,00	77,00	19.159.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 51B 3B 41					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
IVAN RIOS TAPIAS			C	8736858		
JULIO RIOS JIMENEZ			C	7405592		

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	0800101070000040200080000000000	A	136,34	77,00	36.263.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 51B 3B 41					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-457886					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
JULIO CESAR RIOS JIMENEZ			C	7405592		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	20/05/2010		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 29.305.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 28.451.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	\$ 27.622.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	\$ 26.818.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	\$ 26.037.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	\$ 25.278.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002451-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

7 DECRETO 2718 26/12/2014	\$ 24.542.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015
8 DECRETO 3055 27/12/2013	\$ 23.827.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 4 días del mes de 5 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cus

**CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL**

Elaboró: **MILENA MORENO CORONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
Jurídico área conservación catastral